

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2263
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 1945

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.
Viernes: de . . . 11.30 a 14.
Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor **ARTURO S. FASSIO**

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor **ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA**

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor **MARIANO M. LAGRABA**

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional f°:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta(30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
(Licitaciones, Balances y marcas)			
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 6883 de Abril 11 de 1945 — Declárase feriado el día 16 del corriente mes, en conmemoración del 363° aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, 2 al 3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 6881 de Abril 11 de 1945 — Declárase adherida a la Provincia a los actos en celebración del "Día de las Américas", a efectuarse el 14 del cte., mes, 3
" 6882 " " " " — Declara huésped de honor al Pte. de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, Dr. Ricardo Levene, 3
" 6884 " " " " — Nombra un empleado para el Museo Colonial, 3

PAGINAS

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3616 de Abril 12 de 1945 — Aprueba resolución de Jefatura de Policía por la que suspende a un empleado, 4

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 6860 de Abril 11 de 1945 — Adjudica trabajos de imprenta por valor de \$ 176.50, 4
 " 6861 " " " " — Adjudica provisión de una bicicleta de paseo para Sección Arquitectura, 4
 " 6862 " " " " — Adjudica trabajos de Imprenta a la Cárcel por \$ 15.50, 4
 " 6863 " " " " — Autoriza una partida de \$10.000 para atender gastos de deslinde, mensura, lotes fiscales en Orán 4 al 5
 " 6864 " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía, 5
 " 6865 " " " " — Autoriza la devolución de varias multas policiales, 5
 " 6866 " " " " — Autoriza la devolución de un importe abonado de más por contribución territorial, 5
 " 6867 " " " " — Adjudica trabajos de refección del local de la Oficina de Turismo, 5

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10.710|11 y 12, de Abril 11 de 1945 — Anula varias patentes otorgadas, 5 al 6

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 668 — De doña Felisa Saravia o Felisa Saravia de Saravia, 6
 Nº 671 — De don Eduardo Mendoza, 6
 Nº 674 — De don Ciro o Siro o Estanislao Ciro Alvarez, 6
 Nº 675 — De don Anacleto Ulloa, 6
 Nº 653 — De Doña Alberta Cuéllar de Orquera, 6
 Nº 645 — De Nicomedes Ontiveros, 6
 Nº 626 — De doña Catalina Massafra, Massafre o Mazzafre de Cripezzi, 6
 Nº 625 — De Don Martín Jáuregui, 6
 Nº 614 — Emilio Aybar, 6
 Nº 613 — Florencio Julián Bustamante, 6
 Nº 597 — De Arquímedes o Arquímides J. Benci o Bensi, 6
 Nº 593 — De Zacarías Mullar o Muller, 6 al 7
 Nº 575 — De Don Nicolás Rojas, 7
 Nº 569 — De Don Carmelo Marinero, 7

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606 — Deducida por Hilario Rogelio López, sobre un inmueble ubicado en El Barrial (San Carlos), 7
 Nº 576 — Deducida por Don Carlos A. Colombo, sobre terrenos ubicados en la capital, 7

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 672 — Solicitado por don Augusto Pons. sobre inmueble "San Agustín" (Orán) 7

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629 — Licitación pública para el servicio de Transporte de Pasajeros entre esta Ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma, 7 al 8

CITACIONES

Nº 618 — Cítase a don Emilio Vicente Maldonado, en juicio "División de condominio - Odilón N. Gallardo vs. Nieves Campos de Cortéz y Emilio V. Maldonado, 8

ASAMBLEAS

Nº 667 — De la Soc. de Beneficencia de R. Frontera para el 22 cte., 8

COMERCIALES

Nº 673 — Cesión de cuotas del capital hecha por Mariano Soraire a favor de consocios Bini y Marcuzzi de la Soc. R. Ltda. Aserradero El Nuevo, 8

BALANCES MUNICIPALES

Nº 669 — De la Municipalidad de Tartagal, 8
 Nº 670 — De la Municipalidad de Embarcación, 8

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 6883 G.
Salta, Abril 11 de 1945.

CONSIDERANDO:

Que el día 16 del corriente se cumple el 363º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta por el Licenciado don Hernando de Lerma;

Que es un deber del Gobierno de la Provincia, ante tan fausto acontecimiento de evoca-

ción histórica, adoptar las medidas pertinentes para mantener vivo el recuerdo del fundador de esta ciudad de Salta;

Que habiéndose adjudicado por decreto N.º 6617 de fecha 17 de Marzo ppdo., al señor Ingeniero Civil y Escultor don Angel E. Ibarra García los trabajos para la erección del monumento proyectado al Licenciado don Hernando de Lerma, con el fin de materializar una obra que perpetuará en el bronce, la figura del mismo y de la histórica fundación que éste hizo al pié del cerro San Bernardo, nada más importante que efectuar en esta ocasión la simbólica ceremonia de la colocación de la piedra fundamental de esta obra, a objeto de

dar mayor significación al acto;

Que por otra parte, de conformidad a lo dispuesto por decreto N.º 6803 de fecha 28 de Marzo ppdo., se crea el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Salta, disponiéndose que su inauguración tenga lugar el día 16 del corriente, fecha coincidente con la del aniversario de la fundación de la ciudad de Salta;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia, el día 16 de Abril en

curso, en conmemoración del 363º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta por el Licenciado don Hernando de Lerma.

Art. 2.º — En la Plaza Güemes de esta Ciudad, a horas 10, se procederá, en el lugar elegido por la Comisión Oficial designada oportunamente, a la colocación de la piedra fundamental del Monumento a erigirse al fundador de la ciudad de Salta, Licenciado don Hernando de Lerma; debiendo hacer uso de la palabra en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Dr. Mariano M. Lagraba, y en representación de la Comuna de la Ciudad de Salta, el señor Interventor interino, Dr. Lucio Ortiz.

Art. 3.º — A horas 11, se llevará a cabo en el edificio del Cabildo, la ceremonia de inauguración del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Salta, creado por decreto N.º 6803 de fecha 28 de Marzo ppdo., y en nombre del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Enrique L. Carballeda, hará uso de la palabra declarando inaugurado el Museo. A continuación hablará el doctor Ricardo Levene, Presidente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos y cerrará el acto con un discurso alusivo, el Director Honorario del Museo, Ingeniero don Rafael P. Sosa.

A la entrada del Cabildo, como ceremonia previa, será descubierta una loza con leyendas recordatorias del acontecimiento.

Art. 4.º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicítense de las autoridades militares, se lleve a cabo frente al edificio del Cabildo un desfile de tropas, como punto final de esta ceremonia.

Art. 5.º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, remítanse las invitaciones de práctica a las autoridades militares, civiles, eclesiásticas, nacionales, cuerpo consular, prensa y asociaciones.

Art. 6.º — Invítase al pueblo a concurrir a la Plaza Güemes a horas 10, a fin de participar de la ceremonia que se realizará en la misma, y en el Cabildo con motivo de la conmemoración del 363º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta.

Art. 7.º — La Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", adoptará las providencias necesarias para que los actos precedentemente anunciados, sean propalados por su onda.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6881 G.

Salta, Abril 11 de 1945.

Teniendo en cuenta que el 14 del corriente se celebra en todo el país el "Día de las Américas" como expresión máxima de la unión de las 21 naciones americanas, y

CONSIDERANDO:

Que la América es una e indivisible tanto por la unidad geográfica, política y económica, cuanto por su propia posición de unidad topográfica y de aislamiento en medio de los dos océanos;

Que este principio ha surgido con nitidez de la evolución de la diversidad de criterios sustentados con motivo del panamericanismo, circunstancia que ha sido ratificada con visión amplia y serena por los diplomáticos de las naciones americanas reunidos en la histórica Conferencia de Chapultepec;

Que la franca comprensión de ideas ha permitido estrechar a las 21 naciones de América en un abrazo simbólico, abriendo un nuevo horizonte en materia de derecho internacional, sin que ello signifique invadir el respeto que merece la integridad territorial de cada una de las naciones americanas;

Que habiéndose logrado esa mutua comprensión de reciprocidad, se ha borrado con ello el egoísmo y la mezquindad, factores que conspiraban contra el bello ideal del panamericanismo;

Por ello, y habiéndose instituido el 14 de Abril como "Día de las Américas", para simbolizar la hermandad de los pueblos del continente descubierto en el año 1492,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Declárase adherida a la Provincia de Salta a los actos en celebración del "Día de las Américas", que se realizarán en todo el territorio de la República el día 14 de Abril en curso.

Art. 2.º — A horas 11, se procederá a depositar una ofrenda floral al pie del Monumento erigido a la memoria del General don José de San Martín en el Parque epónimo. A continuación se desplegarán en torno al Monumento, las banderas de todos los países de América, señalando de este modo la confraternidad en el continente. Seguidamente se procederá a dar lectura al presente decreto.

Art. 3.º — Invítase al señor Comandante de la 5.ª División de Ejército a fin de que las tropas de la Guarnición local, concurren a la concentración a efectuarse en el Parque San Martín, sin armas.

Art. 4.º — El Consejo General de Educación, dispondrá que todas las escuelas de su dependencia formen el día 14 a horas 11 en el Parque San Martín.

Art. 5.º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, circúlese las invitaciones de práctica a las autoridades militares, civiles, eclesiásticas, nacionales, cuerpo consular, prensa y asociaciones.

Art. 6.º — Invítase al pueblo a concurrir al Parque San Martín a horas 11, a fin de participar de la ceremonia que se realizará en el mismo y a embanderar el frente de sus edificios.

Art. 7.º — La Municipalidad de la Capital, Jefatura de Policía y la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", tomarán las medidas del caso para el mejor cumplimiento de los actos organizados.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6882 G.

Salta, Abril 11 de 1945.

Debiendo arribar el domingo 15 del corriente a esta Ciudad el doctor Ricardo Levene, Presidente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, para asistir a la ceremonia de inauguración del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Salta, acto para el que fuera invitado especialmente por el Gobierno de la Provincia, el eminente historiador,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Declárase huésped de honor de esta Provincia, al doctor RICARDO LEVENE, Presidente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, mientras dure su permanencia en la ciudad de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6884 G.

Salta, Abril 11 de 1945.

Visto el Decreto N.º 6803 de creación del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes; y siendo necesaria proveer del personal de servicio para la atención del mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Ayudante 7º (Personal de Servicio) del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, a Dn. EUSEBIO ACOSTA, con una asignación mensual de \$ 130.—

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará oportunamente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3616 G.
Salta, Abril 12 de 1945.
Expediente N.º 6176|1945.

Vista la nota N.º 665 de fecha 6 del corriente de Jefatura de Policía, a la que acompaña copia de la resolución dictada por dicha Jefatura, suspendiendo en sus funciones al agente de la Comisaría de Policía de San Lorenzo (Capital) don Justo Pastor Zalázar,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º — Aprobar la siguiente resolución de fecha 6 del corriente de Jefatura de Policía, que dice:

"1.º — Disponer que el agente de la Comisaría de Policía de San Lorenzo (Capital) Justo Pastor Zalázar, sea suspendido en sus funciones hasta tanto el señor juez de la causa resuelva sobre su situación.

"2.º — Solicítese aprobación de esta medida a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; comuníquese a la Comisaría Inspectora de referencia, al Habilitado Pagador y a la Oficina de Personal a sus efectos; tomen razón División de Seguridad División Administrativa, División de Investigaciones y archívese en esta última".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 6860 H.
Salta, Abril 11 de 1945.
Expediente N.º 16288|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica solicita provisión de útiles de escritorio para uso de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resultan más convenientes los presupuestos presentados por la Librería "El Colegio" y por el señor Emilio Amado, Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería El Colegio la provisión de 50 libretas para Sobrestantes de Obras de 50 hojas triplicadas y numeradas, 2 perforadas y 1 fija, tapas de cartulina, hojas en blanco, rayadas, en tamaño 0.20 x 0.27; 1 almanaque patentado "Eureka y 1 ca-

ja de broches para máquina modelo D. 30 Neva Gloy, con destino a Dirección General de Hidráulica, al precio total de \$ 170.50 (CIENTO SETENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]) suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que la mencionada provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 3 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Adjudicase al señor Emilio Amado la provisión de un sello de goma redondo foliador "Dirección General de Hidráulica — folio..."; un sello de goma DUPLICADO; un sello de goma TRIPLICADO y un sello de goma ARCHIVO DIARIO, con destino a Dirección General de Hidráulica, al precio total de \$ 6.— (SEIS PESOS %) suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de \$ 176.50 (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 7 — Partida 2 — de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6861 H.
Salta, Abril 11 de 1945.
Expediente N.º 16164|1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura solicita provisión de una bicicleta para uso de la misma; atento al presupuesto presentado por el señor Roberto P. Maldonado elevado por la Oficina de Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor Roberto P. Maldonado la provisión de una bicicleta de paseo, equipada con cartera de herramientas, farol a pila y timbre, nueva, marca "Simba" con destino a Sección Arquitectura, al precio total de \$ 189.90 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha bicicleta sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 15 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 6862 H.
Salta, Abril 11 de 1945.
Expediente N.º 16032|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Estadística solicita se le provea de hojas de papel impreso para cartas; atento a la cotización de precios formulada por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de 500 hojas de papel timbrado, con destino a Dirección General de Estadística, en la suma total de \$ 15.50 (QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS %), suma que se liquidará y abonará a la adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión se efectúe de conformidad y de acuerdo al presupuesto corriente a fojas 3.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6863 H.
Salta, Abril 11 de 1945.
Expedientes Nros. 18367 19968|1944 y 15568|1945.

Vistos estos expedientes relativos a los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento de tierras fiscales necesarios en juicios que se encuentran radicados ante la Justicia competente; y

CONSIDERANDO:

Que urge efectuar los trabajos de referencia porque se trata de reintegrar al patrimonio de la Provincia terrenos que están ocupados por terceros;

Que de las diferentes operaciones técnicas a efectuarse, la única que no se encuentra autorizada es la que corresponde al lote fiscal N.º 3, ubicado en el Departamento de Orán;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor del agrimensor don Napoleón Martearena, en su carácter de perito propuesto para que con aquella atiende los gastos que demanden los trabajos de remensuras y ubicación de los títulos de origen boliviano inscriptos recientemente en el lote fiscal N.º 3 del Departamento de Orán con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a

la Ley 2882 del 30 de setiembre de 1925 — Ejercicio 1945.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6864 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 16268|1945.

Visto este expediente elevado por Sección Arquitectura en el cual el señor Roberto Martínez solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación para la construcción de la Comisaría en la localidad de El Potrero; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor ROBERTO MARTINEZ, la suma de \$ 50.— (CINCuenta PESOS M|N.), en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado en la licitación para la construcción de la Comisaría en la localidad de El Potrero.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6865 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 15743|1945.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relacionadas con la devolución de las multas aplicadas a los señores Marcelino Rojas, Roque Cayano, Alejandro Villanueva y Honorica Molina según boletas Nros. 4909, 4908, 4904 y 4905; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Marcelino Rojas la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M|N.), por concepto de devolución de multa aplicada por infracción a la Ley de Contravenciones Policiales N.º 535 e ingresada mediante boleta N.º 4909 de fecha 29 de diciembre de 1944.

Art. 2.º — Líquidese a favor del señor Roque Cayano la suma de \$ 50.— (CINCuenta PESOS M|N.), por concepto de devolución de multa aplicada por infracción a la Ley de Con-

travenciones Policiales N.º 535 e ingresada mediante boleta N.º 4908 de fecha 27 de diciembre de 1944.

Art. 3.º — Líquidese a favor del señor Alejandro Villanueva la suma de \$ 30.— (TREINTA PESOS M|N.), por concepto de devolución de multa aplicada por infracción a la Ley de Contravenciones Policiales N.º 535 e ingresada mediante boleta N.º 4904 de fecha 26 de diciembre de 1944.

Art. 4.º — Líquidese a favor de la señorita Honorica Molina la suma de \$ 30.— (TREINTA PESOS M|N.), por concepto de devolución de multa aplicada por infracción a la Ley de Contravenciones Policiales N.º 535 e ingresada mediante boleta N.º 4905 de fecha 26 de diciembre de 1944.

Art. 5.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M|N.), se imputará a "Cálculo de Recursos — Ley de Multas" — 1944.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6866 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 18985|1944.

VISTO este expediente en el cual la señora Elisa Arias Costas de Figueroa, solicita devolución de la suma de \$ 87.70., abonada de más en concepto de Contribución Territorial, por su propiedad catastrada bajo el N.º 1870, por los años 1936 a 1944 inclusive; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la señora ELISA ARIAS COSTAS DE FIGUEROA, la suma de \$ 72.14.— (SETENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M|N.), por devolución del importe abonado de más por concepto de Contribución Territorial de su propiedad catastrada bajo el N.º 1870, por los años 1936 a 1944 inclusive.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS RENTA ATRASADA- Ejercicio 1945".

Art. 3.º — En lo que respecta a la suma de \$ 15.56.— (QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M|N.), correspondiente su devolución a la Administración de Validad de Salta.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6867 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 15935|1945.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Turismo eleva presupuestos presentados para las refecciones que se hacen necesarias en el nuevo local que ocupará dicha dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que de dichos presupuestos resulta el más conveniente el presentado por el señor Francisco Crescini, que ofrece efectuar las obras de que se trata en la suma total de \$ 158.—

Que urge disponer la realización del trabajo de referencia a efectos de habilitar el nuevo local para la Oficina de Turismo,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor Francisco Crescini las obras de refección a efectuarse en el local destinado para la Oficina de Turismo en la suma total de \$ 158.— (CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario una vez que dichas obras sean recibidas de conformidad y en un todo de acuerdo con el presupuesto que corre a fojas 2.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D- Inciso 14- Item 1- Partida 15 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N.º 10.710 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 16263|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 114 año 1935 por la suma de \$ 12.— extendida a cargo de doña Ubalda Carrizo; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la patente N.º 114 correspondiente al año 1935 por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M|N.), extendida a cargo de doña Ubalda Carrizo por concepto de patentes Generales.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Resolución N.º 10.711 H.

Salta Abril 11 de 1945.
Expediente N.º 16262/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 139 año 1935 por \$ 19,- extendida a cargo del señor Antonio Dominguez; atento a las actuaciones y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la patente N.º 139 correspondiente al año 1935 por la suma de \$ 19,- (DIECINUEVE PESOS M[N.], extendida a cargo del señor Antonio Dominguez, por concepto de patentes Generales.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H. O. P. y F.

Resolución N.º 10.712 H.

Salta, Abril 11 de 1945.
Expediente N.º 16264/1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual solicita la anulación de las patentes consignadas a fs. 1 de estos obrados; teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Jefe de Asuntos Legales y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese las patentes Nos. 14 año 1934; 487 año 1935; 523 año 1936 y 056 año 1937 por la suma de \$ 70,- (SETENTA PESOS M[N.]) cada una extendidas a cargo del señor Ramón Barbarán, por concepto de patente fija de Martillero Público.

2.º Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 668 — El Juez en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria cita por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Saravia o Felisa Saravia de Saravia. — Salta, Abril 12 de 1945.— Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario 35 palabras \$ 1.40

Nº 671. SUCESORIO — Juez de primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, cita a herederos y acreedores de don EDUARDO MENDOZA, por treinta días. — Salta, Abril 7 de 1945. Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario. 34 palabras: \$ 1.35.—

Nº 674. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CIRO o SIRO, o ESTANISLAO CIRO ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 9 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano - Secretario. Importe \$ 35.— e|13|4|45 v|21|5|45

Nº 675 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ANACLETO ULLOA, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace haber a sus efectos. — Salta, Abril 12 de 1945. Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario. Importe: \$ 35.—, a cobrar. e|13|4|45 v|21|5|45.

Nº 653 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 3 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|7|4|45 - v|14|5|45.

Nº 645. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICOMEDES ONTIVEROS, y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1945. Julio C. Zuviria, Escribano - Secretario. e|5|IV|45 v|11|5|45

Nº 626 — SUCESORIO — Citación a juicio. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de doña CATALINA MASSAFRA, MASSAFRE, MAZZAFRA o MAZZAFRE DE CRIPPEZZI. — Edictos en "Norte" y "La Provincia". Se hace constar que el presente edicto, por clausura del diario "La Provincia", se completará el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 24 de 1945. — JUAN C. ZUVIRIA, — Escribano Secretario. — importe \$ 35.— e|26|3|45 — v|2|5|45.

Nº 625 SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN JAUREGUI. — Salta, Marzo 23 de 1945. Julio R. Zambrano, Secretario. Importe \$ 35.—. e|24|3|45. v|30|4|45.

Nº 614 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AYBAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 35.00 — e|17|3|45 - v|24|4|45.

Nº 613 — Sucesorio: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierta la sucesión de don Florencio Julián Bustamante debiendo publicarse el presente por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|17|3|45 al 17|4|45.

Nº 597 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arquímedes o Arquímedes J. Benci o Bensi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los días lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 13 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — \$ 35.00. — e|14|III|45 - v|20|IV|45.

N.º 593. EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ZACARIAS MULIAR o MULLER y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de esta publicación, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Febrero 17 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

§ 35.—

e|13|3|45.

v|19|4|45.

Nº 575. SUCESORIO. Citación a Juicio. — Por Disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROJAS. Edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 7 de 1945. Raúl E. Arias Alemán, Secretario.

Importe § 35.—

e|8|3|45.

v|14|4|45.

Nº 569 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARMELO MARINARO, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Marzo de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe § 35.—

e|6|III|45

v|12|IV|45

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606 — EDICTO. Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loustari, en representación de don Hilario Rogelio López, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno, ubicadas en El Barrial y una fracción de terreno ubicada en El Bajo, todas ellas en el partido del Pueblo del departamento de San Carlos, de esta Provincia, con los siguientes límites y extensión: Fracciones de El Barrial, la primera: individualizada con el catastro 465 lote 152 con extensión de 67.70 mts. por el Norte; 94.50 mts. por el Sud; 381.60 mts. por el Este y 390 mts. por el Oeste, limitando: Norte, con el camino vecinal; al Sud, con propiedad de Justina Arias de Cardozo; al Este con propiedad de Víctor López y por el Oeste con propiedad de herederos de Ignacio Castro. La segunda: catastro 466, lote 154 con extensión de 67.80 mts. al Norte, 90 mts. al Sud, 368 mts. al Este y 376 mts. al Oeste, limitando: Norte, camino vecinal; Sud, propiedad de Justina Arias de Cardozo; Este, propiedad de Máxima López y Oeste, con propiedad de Víctor López. La fracción ubicada en El Bajo, con extensión de 524 mts. al Norte; 496 mts. al Sud, el en Sud - Oeste se adentra en el terreno una propiedad de los herederos de José Alegre en una extensión de 112 mts. de Sud a Norte formando un martillo; 238 mts. por el Este y 244 mts. por el Oeste menos el martillo de 112 mts. a que se hace referencia en el límite Sud, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dicta-

do el siguiente auto: "Salta, febrero 17 de 1945. Atento lo solicitado a fs. 24 y lo dictaminado a fs. 4 vta. por el señor Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de San Carlos, a los efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Rebase declaraciones a los testigos J. Navor Gómez Felipe Santiago Choque, Moisés Acosta Castro Rafael Rodríguez, Antonio Gatti, Juan Manuel Ibarra, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información de los tres primeros, a quien se le librará el correspondiente oficio con el interrogatorio respectivo; y los demás testigos comparezcan al Juzgado en cualquier audiencia a prestar declaración. Dése la intervención correspondiente al señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de estos fuere feriado. Repóngase la foja. A. E. AUSTERLITZ". — Se hace constar que por resolución posterior las publicaciones se efectuarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, Marzo 12 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe § 65. — e|16|3|45 - v|23|4|45.

Nº 576. POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez con poder del señor Carlos A. Colombo, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno, ubicados en esta ciudad de Salta en la manzana Nº 24, Sección primera del plano catastral, señalada con los números 14 y 10 respectivamente, con los siguientes límites y dimensiones: LOTE Nº 14, catastro Nº 4763, con veinte metros de frente sobre la calle 20 de Febrero, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con propiedad de José Lodetto; Este, con el lote Nº 10 y Oeste con la calle 20 de Febrero. LOTE Nº 10. Catastro Nº 4762 con diez y nueve metros de frente sobre la calle Alsina, por cuarenta metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de setecientos sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con la calle Alsina; Este, con propiedad de Teresa Viuda de Bruzzo y Oeste, con el lote Nº 14 y propiedad de José Lodetto; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: Salta, Noviembre 14 de 1944. Y VISTOS: Por presentado y por constituido el domicilio legal, téngase al Doctor Adolfo Martínez en la representación invocada, en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención, devuélvase por ser general, dejando certificado en autos. Por deducida la acción y publíquense edictos por el

término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los dos lotes Nº 14 y 10 de la manzana 24, ubicados en esta ciudad de Salta, el primero sobre la calle 20 de Febrero y el segundo en la calle Alsina, para que comparezcan por ante este Juzgado, a cargo del proveyente, a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados, tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de esta Ciudad, para que informen si los lotes, materia de este Juicio, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SAN MILLAN. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, febrero 1º de 1945 — Sobre raspado - febrero 1º de 1945 - Vale. Julio R. Zambrano.

Importe: § 65.—

e|8|3|45.

v|14|4|45

DESLINDE. MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 672 — En el juicio iniciado por don Augusto Pons de replanteo línea Sud inmueble San Agustín ubicado Orán limitado: Norte, El Carmen de Compañía Belga Americana y Río Bermejo; Sud, Isla de Ruiz de Julio Pizetti; Oeste, La Laguna de sucesores Teresa Uriburu de Valdez; y Este, Río Bermejo; y deslinde, mensura amojonamiento manzanas terrenos 52 y 21 chacra sección novena plano oficial ciudad Orán limitadas: Este, manzana 51 y 20; Oeste, manzana 53 y 22; Norte, manzana 75; y Sud, manzana 10, el señor juez civil la. Nominación, ha ordenado practicar operaciones por Ing. Mariano Esteban con citación colindante 30 días diarios El Intransigente y Norte. — Salta, Marzo 20 de 1945. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario. — 115 palabras — § 4.60.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — LICITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE ESTA CIUDAD Y LAS LOCALIDADES DE CACHI, MOLINOS Y LA POMA.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 6619 de fecha 17 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el servicio de transporte de pasajeros entre esta ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma y viceversa. El servicio de transporte esta subvencionado con la suma de \$ 300.— mensuales, efectuándose el mismo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre.

El proponente debe comprometerse a efectuar como mínimo dos viajes por semana. Al adjudicarse la licitación el beneficiario firmará contrato por el término establecido anteriormente con opción a renovación.

Las propuestas deberán presentarse en la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Abril

próximo a horas 11.30 en el despacho del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por ante el señor Escribano de Gobierno.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las disposición de la Ley de Contabilidad y al pliego de condiciones, que le será facilitado en este Ministerio. —Salta, Marzo 23 de 1945. — A NICOLAS VILLADA — Oficial 7º de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — 225 palabras - \$ 55.00 — e|26|3|45. - v|2|5|45.

CITACIONES

Nº 618 — Citación — El Juez en lo Civil Dr. López Sanabria, cita por veinte días a don Emilio Vicente Maldonado, para que comparezca al juicio "División de Condominio — Odilón N. Gallardo vs. Nieves Campos de Cortez y Emilio Vicente Maldonado", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 90 C. Pts., 3ap. — Secretaría, marzo 20 de 1945. — JUAN C. ZUVERIA — Secretario. — 60 palabras \$ 10.80 — e|21|3|45 — v|14|4|45.

ASAMBLEAS

Nº 667. SOCIEDAD DE BENEFICENCIA de Rosario de la Frontera — CONVOCATORIA — La Comisión Directiva de la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Municipalidad el día 22 de abril de 1945 a las 16 horas, para tratar la siguiente Orden del Día: 1.º — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

Nº 670. — MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION. Movimiento General de Tesorería en el Primer Trimestre del año 1945.

INGRESOS:

Saldo en Caja al 31 12 944		\$ 2.243.12
Patentes Generales	\$ 2.323.80	
Rodados	" 358.—	
Matadero:		
Recaudación local \$ 2.059.—		
G. Ballivián " 485.—	\$ 2.544.—	
Ambulancia y Piso	" 57.50	
Alumbrado Público	" 1.675.97	
Limpieza y Riego	" 179.43	
Renta atrasada	" 1.477.99	
Cementerio	" 195.—	
Protestos	" 35.—	
Multas	" 70.—	
C. de Sanidad	" 25.—	
Rifas	" 10.—	
Renta "General Ballivián" (Patentes y Varios)	" 470.20	
Chapas	" 9.—	
Ingresos Varios	" 58.—	
Bajiles y Espectáculos Públicos	" 435.20	
Sellado	" 11.50	\$ 9.935.59
Suma Ingresos		\$ 12.178.71

EGRESOS:

Administración:		
Sueldos al personal	\$ 1.710.—	
Gastos Escritorio	" 159.59	\$ 1.869.59
Limpieza y Riego:		
Camiones; combust; repuestos etc.	" 779.18	
Carro; forrajes, salarios, reparac.	" 665.44	\$ 1.444.62
Matadero:		
Gastos limpieza y conservación	" 125.10	
Gastos combustibles	" 36.—	\$ 161.10
Cementerio		
Limpieza y Conservación	" 69.—	

2.º — Renovación de la Comisión Directiva.
3.º — Elección del Órgano de Fiscalización. — Josefina B. de Dodds, Presidenta. — Eulogia R. de Parussini - Secretaria.
100 palabras; \$ 4.40.

COMERCIALES

Nº 673 — A los efectos de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Nº 11.645, se hace saber por cinco días que los señores Humberto Bini y Conrado Marcuzzi han quedado como únicos miembros de "Aserradero El nuevo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza, habiéndose separado de la misma el socio señor Francisco Mariano Soraire, mediante cesión de todas las cuotas de capital que le correspondían en dicha Sociedad a favor de sus consocios señores Bini y Marcuzzi, según consta en escritura autorizada por el Escribano Julio A. Pérez con fecha seis de Abril del presente año, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 del mismo mes y año. — 115 palabras — \$ 13.80 — e|13|4|45 — v|20|4|45.

BALANCES MUNICIPALES

Nº 269. MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL. — Provincia de Salta. — Balance General Practicado el 31 de Diciembre de 1944.

ACTIVO

Banco Provincial de Salta (Tartagal)	\$ 108.169.31
Caja	" 1.852.94
Bco. Prov. Salta - Cuentas Especiales	" 106.86

Subvenciones

Subvención Policía \$ 50.—	" 150.—	
Eventuales		
Gastos imprevistos varios	" 689.—	
Alumbrado Público		
Pagado a la Usina por Enero a Marzo	" 1.290.—	
Útiles y Herramientas		
Adquisiciones y reparaciones	" 87.70	
Deuda atrasada		
Amortización deuda Usina Eléctrica	" 600.—	
Acreedores Varios	" 128.20	\$ 728.20
Renta "General Ballivián"		
Comisión, cobranzas 20 %	" 191.04	
Subvención Policía	" 45.—	
Invertido en obras y otros gastos	" 192.50	\$ 428.54
Calles y Plaza		
Jornales y materiales arreglo calles y plaza	" 776.—	
Leyes Nros 415 y 68		
Aportes al C. G. de Educación: En y Fbr.	\$ 137.04	
Aportes a D. de Sanidad	" 137.04	\$ 274.08
Personal de Cañchón		
Sueldo capatáz y peón la.	" 525.—	\$ 8.492.83
Suma Egresos		\$ 8.492.83

RESUMEN

Suma Ingresos	\$ 12.178.71
Suma Egresos	\$ 8.492.83
Saldo en Caja	\$ 3.685.88

Embarcación, Abril 6 de 1945

Alberto Garnier
Comisario - Receptor

Carlos E. López
Secretario - Contador

Vº Bº
José Pérez Segura
Interventor de la Comuna

Con cargo

Muebles y Útiles	" 14.602.35
Inmuebles	" 129.523.79
Documentos a cobrar	" 2.746.93
Deudores por Impuestos atrasados	" 120.995.91
Herramientas y Rodados	" 18.117.90
	\$ 396.115.99

PASIVO

D. F. Deudas Liquidadas Ejerc. Anteriores	\$ 209.28
D. F. Consejo General de Educación	" 31.024.31
D. F. Dirección Provincial de Vialidad	" 18.120.77
D. C. Roque Brozicevich	" 1.348.—
Depósitos en Garantía	" 531.60
Bco. Prov. Salta. Cuentas Especiales	" 106.86
Patrimonio:	
Situación al 31 de Diciembre de 1944	" 344.775.17
	\$ 396.115.99

SITUACION

Situación actual	\$ 344.775.17
Situación anterior	" 271.454.66
AUMENTO DEL PATRIMONIO	\$ 73.320.51

Ramón J. Romero - Interventor Interino. — Salvador Rioja - Contador — Jorge M. Elías - Secretario Interino.
Con cargo